



Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

El RADICADO. 08001410500220170046800

DEMANDANTE: NANCY ESTHER WILCHES GOMEZ C.C. 22.396.878.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT 900.336.004-7.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

INFORME SECRETARIAL, al despacho del Señor Juez, le informo que mediante memorial de fecha 27 de mayo de 2022, presentada por la parte demandada solicitó elaboración y envío de constancia de levantamiento de medidas cautelares. Sírvese a proveer.

Barranquilla, 03 de octubre del 2022.

**FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, tres (3) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaría que antecede, el despacho observa que mediante auto de fecha 22 de enero de 2021, se ordenó la terminación del proceso y el archivo de este, sin levantar las medidas cautelares vigentes, por lo que se ordenará en esta oportunidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **ORDENESE** el levantamiento de medida cautelar decretadas y practicadas dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ**

Carrera 44 No. 38-11, Edificio Banco Popular, piso 4
Correo: j02mpclbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f635b89b84bb1f913f7da7bea804261b0c3a53d8af8cc4ddadd7f3cab66b9**

Documento generado en 03/10/2022 08:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>